

CUARTA INVITACIÓN PÚBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -CONACES-



RESPUESTAS A RECLAMACIONES ANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS



No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE ESTUDIO	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA LA RECLAMACIÓN
98.567.428	Ciencias de Salud y Bienestar	0	20	20	SI	
40.928.243	Administración y Derecho	0		0	NO	REVISADA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA POR EL ASPIRANTE EN LA PLATAFORMA, SE EVIDENCIA QUE NO ADIUNTA EL TÍTULO DE PREGRADO NI REGISTRA DICHO NIVEL DE FORMACIÓN; RAZÓN POR LA CUAL NO SE HABILITA AL ASPIRANTE
70.600.472	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	SI	SE EVIDENCIA QUE EL TÍTULO DE DOCTORADO SE ENCUENTRA CONVALIDADO; RAZÓN POR LA CUAL SE HABILITA EL ASPIRANTE Y SE CONCEDEN 10 PUNTOS POR EL MISMO
10.256.425	Ciencias de Salud y Bienestar	0	20	20	SI	
52.307.601	Ciencias de Salud y Bienestar	0	10	10	NO	
79.785.729	Tramites Institucionales	0	20	20	SI	
16.762.954	Administración y Derecho	0	20	20	SI	
63.341.910	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	SI	
51.697.577	Ciencias de Salud y Bienestar	0	20	20	SI	UNA VEZ REVISADA LA BASE DE ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SE EVIDENCIA QUE LAS ESPECIALIZACIONES ACREDITADAS POR LA ASPIRANTE, NO HACEN PARTE DE LAS MISMAS; ACORDE CON LO ANTERIOR, NO ES FACTIBLE CONCEDER LOS 10 PUNTOS RESPECTIVOS.
60.351.261	Ciencias de Salud y Bienestar	0	20	20	SI	
60.325.406	Administración y Derecho	10	10	20	SI	SE EVIDENCIA QUE EL TÍTULO DE DOCTORADO SE ENCUENTRA CONVALIDADO; RAZÓN POR LA CUAL SE CONCEDEN 10 PUNTOS POR EL MISMO. ASÍ MISMO, SE ACLARA QUE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN CUANTO A HORAS CATEDRA O COMISIÓN NO ESPECÍFICA LA INTENSIDAD HORARIA, RAZÓN POR LA CUAL NO SE TUVO EN CUENTA DICHA EXPERIENCIA
79.593.171	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	SI	
31.910.006	Administración y Derecho	0	10	10	NO	
94.372.163	Administración y Derecho	0	20	20	SI	
79.327.197	Ciencias de Salud y Bienestar	10	10	20	NO	
45.464.418	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	SI	
70.087.649	Ciencias de Salud y Bienestar	0	20	20	NO	

CUARTA INVITACIÓN PÚBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -CONACES-



RESPUESTAS A RECLAMACIONES ANTE LA LISTA DE ASPIRANTES A APLICAR LAS PRUEBAS



No. DOCUMENTO	NOMBRE DE SALA	PUNTAJE ESTUDIO	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	HABILITADO	RESPUESTA LA RECLAMACIÓN
1.662.371	Administración y Derecho	0	20	20	NO	
36.167.024	Ciencias de Salud y Bienestar	10	10	20	SI	
72.290.477	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	SI	
79.855.278	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	SI	
71.654.483	Ciencias de Salud y Bienestar	0	20	20	NO	
6.774.447	Administración y Derecho	0	10	10	NO	REVISADA NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA POR EL ASPIRANTE EN LA PLATAFORMA, SE EVIDENCIA QUE NO ALLEGA EL TÍTULO DE PREGRADO NI REGISTRA DICHO NIVEL DE FORMACIÓN; RAZÓN POR LA CUAL NO SE HABILITA AL ASPIRANTE AÚN CUANDO LA MAESTRÍA ES RELACIONADA CON LA SALA DE ADMINISTRACIÓN Y DERECHO.
71.608.771	Tramites Institucionales	0	20	20	SI	
51.828.918	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	NO	
71.596.451	Ciencias de Salud y Bienestar	10	20	30	SI	
52.786.437	Ciencias Naturales, Matematicas y Estadística	10	0	10	NO	REVISADA NUEVAMENTE LA EXPERIENCIA ACREDITADA POR LA ASPIRANTE, SE ENCUENTRA QUE LA MISMA ALCANZA 56 MESES Y 23 DÍAS; SIENDO EL MÍNIMO REQUERIDO 60 MESES. ACORDE CON LO ANTERIOR, NO ES FACTIBLE HABILITAR A LA ASPIRANTE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.
3.396.442	Administración y Derecho	0	20	20	SI	
91.078.196	Administración y Derecho	0	10	10	NO	
Javier Orlando Contreras Ortiz	Ciencias de Salud y Bienestar				NO	UNA VEZ REVISADA LA PLATAFORMA, SE EVIDENCIA QUE EL ASPIRANTE DILIGENCIO LAS PESTAÑAS RESPECTIVAS; SIN EMBARGO, NO PROCEDIÓ A REALIZAR EL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN, REQUISITO NECESARIO PARA SER TENIDO EN CUENTA PARA LA REVISIÓN DE LA HOJA DE VIDA.
Ramon Elias Arias Arias	Ciencias de Salud y Bienestar				NO	UNA VEZ REVISADA LA PLATAFORMA, SE EVIDENCIA QUE EL ASPIRANTE DILIGENCIO LAS PESTAÑAS RESPECTIVAS, SIN HABER CARGADO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA NI EL TÍTULO DE PREGRADO; ASÍ COMO, NO PROCEDIÓ A REALIZAR EL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN, REQUISITO NECESARIO PARA SER TENIDO EN CUENTA PARA LA REVISIÓN DE LA HOJA DE VIDA.